



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Ampliar el derecho de rectificación a los ‘influencers’ puede generar un mayor colapso en los juzgados, según los juristas

El Consejo de Ministros dio luz verde este martes al Anteproyecto de Ley reguladora del derecho de rectificación, que supone una "actualización" de la Ley que había de 1984, para incluir en la norma a "usuarios de especial relevancia" que desde las redes sociales difunden informaciones.

La nueva Ley establece que además de a los medios de comunicación, como hasta ahora, **también se podrá solicitar rectificación a los influencers que cuenten** "con más de 100.000 seguidores en alguna plataforma o que sumen 200.000 en varias de ellas. Tendrán que someterse a la misma normativa que los medios de comunicación convencionales cuando divulguen hechos inexactos o directamente falsos", ha subrayado el ministro de Justicia, Félix Bolaños.

La medida forma parte del Plan de Acción por la Democracia, aprobado en el mes de septiembre por el Gobierno. En concreto, Bolaños ha detallado que las dos innovaciones "clave" que contiene la nueva Ley es que contempla las nuevas formas de información y de comunica

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |